



## Departamento de Bomberos de Monterey Park

### División de Prevención de Incendios

320 W. Newmark Ave., Monterey Park, CA 91754

(626) 307-1308 / FAX (626) 307-2590

[www.montereypark.ca.gov](http://www.montereypark.ca.gov)



### PREGUNTAS FRECUENTES

#### PROGRAMA MULTI-FAMILIAR RESIDENCIAL DE SEGURIDAD DE INCENDIOS Y VIDA,

##### **Pregunta 1** – ¿Cómo son calculados los costos de la inspección?

El costo de la inspección es de \$107 por piso. Un complejo de tres unidades de un solo piso es calculado como un piso. Sin embargo, si una o dos de esas unidades están en un segundo piso, el costo es calculado como dos pisos con un costo total de \$214 ( $\$107 \times 2 = \$214$ ).

##### **Pregunta 2** – Si ustedes están cobrando por piso, ¿porqué necesitan saber cuántas unidades yo tengo?

La información nos permite programar las inspecciones, actualizar nuestros registros, y nos proporciona los datos necesarios para poder enviar el tamaño adecuado de unidades que respondan en caso de una emergencia en su complejo.

##### **Pregunta 3** - ¿Qué formas necesitamos regresar al Departamento de Bomberos?

La lista de control de pre-inspección, la factura con el pago, la Certificación de Humo/Monóxido de Carbono. La lista de control nos permite reunir los principales problemas de seguridad acerca de su propiedad y lo ayuda a prepararse para la inspección.

**Pregunta 4** – La lista de control de pre-inspección indica que si contestamos “NO” a cualquier pregunta, vamos a tener que corregir eso. Algunos puntos parecen indicar que tendremos que hacer el gasto para instalar nuevos sistemas. ¿Es este el caso?

La lista de control de pre-inspección identifica los principales problemas de seguridad en su propiedad. No todas las preguntas aplican. Por lo menos, cada unidad debe de tener Detectores de Humo, Dispositivo de Monóxido de Carbono, y un extinguidor. Conteste las preguntas lo mejor que pueda. Si la pregunta no aplica, marque el espacio bajo “N/A” (No Aplicable).

**Pregunta 5** – Cuando le preguntan al propietario o agente del propietario que confirmen si los Detectores de Humo y dispositivos del Monóxido de Carbono están funcionando correctamente, ¿cómo se consigue esto?

Inspeccione y pruebe los Detectores de Humo y Dispositivos del Monóxido de Carbono, verificar que están en la lista del Jefe de Bomberos del Estado de California, y que están funcionando correctamente. Si son aparatos que funcionan con baterías, asegúrese que las baterías están trabajando.

**Pregunta 6.-** ¿Qué si no sé si mis Detectores de Humo o Monóxido de Carbono están aprobados por el Estado o instalados correctamente?

Examine el manual de propietarios, busque en el aparato el sello del laboratorio de pruebas independiente, y la marca del Jefe de Bomberos del Estado de California. Reemplace los aparatos de más de diez años. Si usted no lo sabe, entonces es hora de reemplazarlos.

**Pregunta 7 -** ¿Podemos llamar para programar una inspección de Seguridad de Incendios y Vida

Debido al gran volumen de complejos de apartamentos en nuestra ciudad, no podemos hacer citas individuales.

**Pregunta 8 -** ¿Cuál es la diferencia entre una Alarma de Monóxido de Carbono y un Detector de Monóxido de Carbono?

Una Alarma de Monóxido de Carbono es una unidad independiente con una fuente de alimentación integrada y un dispositivo audible. Estas unidades son instaladas típicamente en las viviendas de una sola familia. Un Detector de Monóxido de Carbono es una unidad de sistema que es diseñado para ser utilizado con un sistema de alarma contra incendios y recibe su energía de un panel de la alarma de incendio.

**Pregunta 9 -** ¿Puedo reemplazar mi Detector de Humo existente con un dispositivo de Monóxido de Carbono?

No, ambos dispositivos, la Alarma de Humo/Detector de Monóxido de Carbono son necesarios en todas las viviendas. Sin embargo, una combinación de Alarma/Detector de Humo y Monóxido de Carbono cumplirá con ambos requisitos.

**Pregunta 10 –** Los extinguidor(es) son requeridos, ¿qué necesito hacer?

Póngase en contacto con una compañía de extinguidores, licenciada. Usted puede encontrar un contratista en la guía telefónica bajo “Extinguidores” Antes de contratar al contratista, revise el sitio Web del Contractors State License Board (CSLB), [www.cslb.ca.gov](http://www.cslb.ca.gov) o llame al (800) 321-CSLB, para asegurarse de que el contratista es licenciado y de buena reputación.

**Pregunta 11 –** ¿Qué pasa con el vandalismo? ¿Puedo mantener el extinguidor en el interior?

Puede instalar un gabinete afuera para el extinguidor o proporcionar un extinguidor en el interior. Si tiene un extinguidor en el interior usted debe de proporcionar prueba de compra y certificación.

**Pregunta 12 –** Yo tengo un edificio de dos pisos con una unidad en cada piso, ¿tengo que proporcionar un extinguidor en cada piso? Sí.

**Pregunta 13 –** ¿Tengo que proporcionar un extinguidor en el cuarto de lavado? Sí.